

Santiago, 10 de octubre de 2024

Señor  
Milo Rojas Bonilla  
Subdirector de Procedimientos Extrajudiciales de Resolución de Conflictos Colectivos  
Servicio Nacional del Consumidor  
**Presente**

**Ref.: Resolución Exenta N° 602 de fecha 3 de octubre de 2024.**

De nuestra consideración:

Hacemos referencia a la Resolución Exenta N°602, notificada por carta certificada recibida por esta parte con fecha 8 de octubre de 2024 (en adelante la “**Resolución**”), mediante la cual el Servicio Nacional del Consumidor (el “**Sernac**”) resolvió el inicio de un procedimiento voluntario colectivo entre Comercial Eccsa S.A. y Sernac, en relación con eventuales incumplimientos en el cobro de \$990 por concepto de “Retiro en tienda” en ventas y transacciones realizadas en [www.ripley.com](http://www.ripley.com) respecto de los productos ofrecidos y comercializados por los Sellers del Marketplace de Ripley.com.

En atención a la relevancia que tienen nuestros clientes para Ripley, por medio de la presente le manifestamos expresamente nuestra voluntad de participar en el procedimiento voluntario colectivo indicado.

Para estos efectos, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución, así como al inciso cuarto del artículo 54H de la LPDC, se informa que, a esta fecha, no hemos sido notificados de demandas colectivas ni existen causas judiciales pendientes respecto de los mismos hechos antes mencionados.

Por otra parte, para los efectos de servir como medio de comunicación oficial entre Comercial Eccsa S.A. y Sernac, le solicitamos considerar la siguiente casilla de correo electrónico: [REDACTED]

Finalmente, acompañamos a la presente copia de la escritura pública de fecha 9 de octubre de 2024, otorgada en la Notaría Susana Belmonte Aguirre, en la que consta el mandato de don [REDACTED] para representar a Comercial Eccsa S.A. en el procedimiento voluntario colectivo, con expresa facultad para transigir.

Sin otro particular, le saluda atentamente;

**Alejandro  
Fridman  
Pirozansky** Firmado  
digitalmente por  
Alejandro Fridman  
Pirozansky  
Fecha: 2024.10.10  
15:50:31 -03'00'

---

Alejandro Fridman Pirozansky  
**Gerente General**  
**COMERCIAL ECCSA S.A.**